

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**14390** *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al expediente AT-04-2023.*

Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. (CIF B62733159), con domicilio social en la calle Isabel Torres, número 25 de Santander, solicitó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado:

"Soterramiento Lat 12/20kv Maliaño-Iris entre el Ct Embarcadero (6346) y Ct El Arenal (3777) e Instalación de Nuevos Cts Prefabricados. T.M. Camargo"

En cumplimiento de los trámites que establece el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado mediante el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica; en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 255 de 23 de octubre de 2025, en el Boletín Oficial de Cantabria número 198 de 15 de octubre de 2025, en "El Diario Montañes" de 21 de octubre de 2025 y en la página web de esta Dirección General (dgicc.cantabria.es). Así mismo, con fecha 11 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 271, anuncio de notificación de 5 de noviembre de 2025 en procedimiento de información pública.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que pudieran formular las alegaciones procedentes, así como a los organismos afectados.

Durante la fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Así mismo, Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. presentó, junto con la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública las autorizaciones de los siguientes organismos y

empresas de servicio público o de servicios de interés general: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico- Subdirección General de Dominio Público Marítimo- Terrestre, Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico del Gobierno de Cantabria y Telefónica.

No obstante, conviene señalar que, a todos ellos, para su conocimiento y efectos, les fue remitido anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del citado proyecto, no habiendo recibido manifestación en contra.

No se ha recibido contestación del Ayuntamiento de Camargo, Nortegas Energía Distribución S.A. y de AESA, por lo que se entiende la conformidad de éstos con la autorización de la instalación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 6/2003, de 16 de enero. No obstante, consta en el expediente solicitud de la empresa distribuidora a la administración municipal en fecha 30 de diciembre de 2022, por la que se solicita a ese organismo se lleven a cabo los trámites oportunos para obtener la preceptiva autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Con fecha 15 de octubre de 2025 la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, señala que adjunta informe remitido desde el Instituto Cántabro de Servicios Sociales. El mismo indica "En respuesta a su escrito de fecha 13 de octubre de 2025, en relación con el asunto de referencia, relativo al proyecto de "soterramiento LAT 12/20 KV Maliaño –Iris entre el CT Embarcadero (6346) y el CT Arenal (3777) e instalación de nuevos CTS prefabricados" y, en el ámbito de las competencias atribuidas a este organismo autónomo, no se aprecia ni dispone de efectos significativos que puedan tener incidencia dicho proyecto. Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos." Estas consideraciones fueron aceptadas por el promotor el 28 de octubre de 2025.

Con fecha 12 de noviembre de 2025, se recibió informe del Servicio de Administración General de Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, señalando: "Se hace constar que el acceso a la finca por donde se proyecta el soterramiento no constituye un vial público, sino un acceso privado que forma parte de la finca, y cuyo trayecto puede ser modificado en función del nuevo uso público al que se afecte el inmueble, por lo que se considera procedente valorar el soterramiento por terreno más próximo al margen de la finca, colindante con carril bici y con finca particular." Se dio traslado de este informe al promotor, quien, con fecha 16 de marzo de 2026, remitió respuesta al mismo, señalando: "En relación con oficio de fecha 13 de noviembre de 2025 y posterior reiteración de 12 de febrero de 2026, por los que traslada informe del Servicio de Administración General de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, esta sociedad informa que la canalización proyectada no supone ningún obstáculo para el acceso a la parcela, ya que se ejecutará mediante zanja enterrada con arquetas de registro que, en ningún caso, sobresaldrán de la rasante de la calzada existente. Asimismo, la infraestructura proyectada contribuirá a aumentar la capacidad eléctrica de la zona, lo que podría resultar favorable para el propio inmueble en caso de que en el futuro se requieran mayores necesidades de suministro eléctrico asociadas a nuevos usos o equipamientos. Por todo ello, se considera que la actuación no supone detrimento alguno del valor del activo ni limita posibles usos futuros de la parcela, dado que la

canalización discurre soterrada y no interferirá con la funcionalidad ni con el posible desarrollo de nuevas actuaciones en la finca." Remitida contestación al citado organismo, no se recibió respuesta, por lo que se entiende su conformidad por silencio administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 6/2003, de 16 de enero. No obstante, en aras de una mejor solución, la empresa distribuidora deberá realizar un replanteo inicial de las obras con el titular de la parcela antes del inicio de estas, con objeto de consensuar la ubicación o trazado definitivo de la instalación, pudiendo introducir los cambios necesarios en el Certificado Fin de Obra de la Instalación, en su caso.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 24/2013; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, modificado mediante el Real Decreto-ley 23/2020; en el Decreto 6/2003, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tomando en consideración los principios de celeridad y economía procesal que debe regir la actividad de la Administración, resulta procedente resolver por medio de un único acto la solicitud de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., relativa a la concesión de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la actuación mencionada.

Esta Dirección General, visto el informe del Servicio de Energía, resuelve:

Primero. - Conceder a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento Lat 12/20kv Maliaño-Iris Entre El Ct Embarcadero (6346) Y Ct El Arenal (3777) E Instalación De Nuevos Cts Prefabricados. T.M. Camargo".

Las obras e instalaciones que se proyectan son las siguientes:

· L.A.T. Aérea 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Apoyo Existente A39129 Y Apoyo Proyectado P-4a:

Origen: Apoyo existente A39129.

Coordenadas UTM del Origen: X: 432.844; Y: 4.806.944; Huso: 30.

Final: Apoyo proyectado P-4A.

Coordenadas UTM del Final: X: 432.866; Y: 4.806.962; Huso: 30.

Longitud: 28 m.

Zona de aplicación: Zona A.

Conductor: 94-AL1/22-ST1A (LA 110).

- Instalar un apoyo metálico del tipo C-4500-14-L3.

- Realizar una conversión aéreo-subterránea en apoyo proyectado.

- Realizar retensado del conductor aéreo existente.

- LÍNEAS SUBTERRÁNEAS 12/20 KV MALIAÑO-IRIS:

Obra Civil:

- Ejecutar canalización con 8 tubos Ø 160mm: 53 m en calzada, 6 m en acera y 24 m en tierra.

- Ejecutar canalización con 4 tubos Ø 160mm: 2.938 m en calzada, 2 m en acera y 53 m en tierra.

- Ejecutar 543 m de canalización con 6 tubos Ø 160mm en calzada.

- Ejecutar 26 m de canalización con 2 tubos Ø 160mm en calzada.

- Realizar 111 arquetas troncopiramidales.

- Realizar catas para localizar servicios existentes.

- Realizar limpieza de arquetas y tubos existentes.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Apoyo Proyectado P-4a Y Nuevo Ct Embarcadero:

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Apoyo proyectado P-4A.

Coordenadas UTM del Origen: X: 432.865; Y: 4.806.962; Huso: 30.

Final: Nuevo CT Embarcadero.

Coordenadas UTM del Final: X: 432.886; Y: 4.806.778; Huso: 30.

Longitud: 370 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 370 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el apoyo proyectado P-4a y el nuevo CT Embarcadero.

- Realizar conexión con la línea aérea en la conversión aéreo-subterránea proyectada.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Embarcadero.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct Embarcadero Y Ct Ría Del Carmen (8685):

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT Embarcadero.

Coordenadas UTM del Origen: X: 432.886; Y: 4.806.778; Huso: 30.

Final: CT Ría del Carmen (8685).

Coordenadas UTM del Final: X: 432.764; Y: 4.806.654; Huso: 30.

Longitud: 380 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 380 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT Embarcadero y el CT Ría del Carmen (8685).

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Embarcadero y en el CT Ría del Carmen (8685).

o L.A.T.S 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct Embarcadero Y Nuevo Ct Depósito De Aguas:

Situación: Av. Juan Carlos I, C/ El Real, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT Embarcadero.

Coordenadas UTM del Origen: X: 432.886; Y: 4.806.778; Huso: 30.

Final: Nuevo CT Depósito de Aguas.

Coordenadas UTM del Final: X: 432.986; Y: 4.807.365; Huso: 30.

Longitud: 900 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 900 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/

20 Kv 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT Embarcadero y el nuevo CT Depósito de Aguas.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Embarcadero y en el nuevo CT Depósito de Aguas.

o L.A.T.S. 12/20 KV MALIAÑO-IRIS ENTRE NUEVO CT DEPÓSITO DE AGUAS Y NUEVO CT SOLANA:

Situación: C/ El Real, Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT Depósito de Aguas.

Coordenadas UTM del Origen: X: 432.986; Y: 4.807.365; Huso: 30.

Final: Nuevo CT Solana.

Coordenadas UTM del Final: X: 433.304; Y: 4.807.244; Huso: 30.

Longitud: 600 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 600 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT Depósito de Aguas y el nuevo CT Solana.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Depósito de Aguas y en el nuevo CT Solana.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Cs Diputación Y Ct Particular Diputación (9249):

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CS Diputación.

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.429; Y: 4.807.320; Huso: 30.

Final: CT Particular Diputación (9249).

Coordenadas UTM del Final: X: 433.524; Y: 4.807.411; Huso: 30.

Longitud: 190 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 190 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CS Diputación y el CT Particular Diputación.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CS Diputación y en el CT Particular Diputación.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Cs Diputación Y Ct S. Bahía Nucleares (3370):

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CS Diputación.

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.429; Y: 4.807.320; Huso: 30.

Final: CT S. Bahía Nucleares (3370).

Coordenadas UTM del Final: X: 433.883; Y: 4.807.495; Huso: 30.

Longitud: 545 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 545 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CS Diputación y el CT Bahía Nucleares.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CS Diputación y en el CT Bahía Nucleares.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Ct S. Bahía Nucleares (3370) Y Nuevo Ct El Arenal:

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: CT S. Bahía Nucleares (3370).

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.883; Y: 4.807.495; Huso: 30.

Final: Nuevo CT El Arenal.

Coordenadas UTM del Final: X: 434.294; Y: 4.807.861; Huso: 30.

Longitud: 685 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 685 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el CT S. Bahía Nucleares y el nuevo CT El Arenal.

- Instalar terminales y conectar línea en el CT S. Bahía Nucleares y en el nuevo CT El Arenal.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct El Arenal Y Ct Club Parayas (1006):

Situación: Av. Parayas, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT El Arenal.

Coordenadas UTM del Origen: X: 434.294; Y: 4.807.861; Huso: 30.

Final: CT Club Parayas (1006).

Coordenadas UTM del Final: X: 433.903; Y: 48.077.847; Huso: 30.

Longitud: 450 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 450 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT El Arenal y el CT Club Parayas.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT El Arenal y en el CT Club Parayas.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct El Arenal Y Ct El Puntal (5303):

Situación: Av. Parayas, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT El Arenal.

Coordenadas UTM del Origen: X: 434.294; Y: 4.807.861; Huso: 30.

Final: CT El Puntal (5303).

Coordenadas UTM del Final: X: 433.554; Y: 4.807.671; Huso: 30.

Longitud: 920 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 920 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT El Arenal y CT El Puntal.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT El Arenal y en el CT El Puntal.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Ct El Puntal (5303) Y Nuevo Cs Diputación:

Situación: Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: CT El Puntal (5303).

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.554; Y: 4.807.671; Huso: 30.

Final: Nuevo CS Diputación.

Coordenadas UTM del Final: X: 433.429; Y: 4.807.320; Huso: 30.

Longitud: 465 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 465 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el CT El Puntal y el nuevo CS Diputación.

- Instalar terminales y conectar línea en el CT El Puntal y en el nuevo CS Diputación.

o L.A.T.S.12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct Solana Y Nuevo Cs Diputación:

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT Solana.

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.304; Y: 4.807.244; Huso: 30.

Final: Nuevo CS Diputación.

Coordenadas UTM del Final: X: 433.429; Y: 4.807.320; Huso: 30.

Longitud: 215 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 215 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT Solana y el nuevo CS Diputación.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Solana y en el nuevo CS Diputación.

o L.A.T.S. 12/20 Kv Maliaño-Iris Entre Nuevo Ct Solana Y Empalme Proyectado:

Situación: Av. Juan Carlos I, Camargo.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Nuevo CT Solana.

Coordenadas UTM del Origen: X: 433.304; Y: 4.807.244; Huso: 30.

Final: Empalme en arqueta nº 49 proyectada.

Coordenadas UTM del Final: X: 4.333.145; Y: 4.807.223; Huso: 30.

Longitud: 30 m.

Conductor: HEPRZ1- 12/20 kV 1X240 K Al + H16.

Obra eléctrica:

- Aportación y tendido de 30 m de conductor subterráneo del tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 K Al + H16 entre el nuevo CT Solana y empalme proyectado.

- Instalar terminales y conectar línea en el nuevo CT Solana.

- Realizar empalme con el conductor subterráneo existente en arqueta nº 49 proyectada.

· Centros de Transformación Prefabricados:

o Nuevo Ct "Embarcadero":

Coordenadas UTM del Centro: X: 432.886; Y: 4.806.778; Huso: 30.

Potencia instalada: trafo recuperado de 250 kVA.

Potencia máxima admisible: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

Celdas A.T: 3L+1P

- Instalar un centro de transformación prefabricado con celdas SF6 (3L+1P), un CBT y el transformador de 250 kVA recuperado del actual CTI Embarcadero (6346).

o Nuevo Ct "Depósito De Aguas":

Coordenadas UTM del Centro: X: 432.986; Y: 4.807.365; Huso: 30.

Potencia instalada: trafo recuperado de 250 kVA.

Potencia máxima admisible: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

Celdas A.T: 2L+1P

- Instalar un centro de transformación prefabricado con celdas SF6 (2L+1P), un CBT y el transformador de 250 kVA recuperado del actual CTI Depósito de Aguas (8573).

o Nuevo Ct "El Arenal":

Coordenadas UTM del Centro: X: 434.294; Y: 4.807.861; Huso: 30

Potencia instalada: trafo recuperado de 50 kVA.

Potencia máxima admisible: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

Celdas A.T: 3L+1P

- Instalar un centro de transformación prefabricado con celdas SF6 (3L+1P), un CBT y el transformador de 50 kVA recuperado del actual CTI El Arenal (3777).

o Nuevo Cs "Diputación":

Coordenadas UTM del Centro: X: 433.429; Y: 4.807.320; Huso: 30.

Celdas A.T: 3L+1V+1SSAA

- Instalar un centro de seccionamiento prefabricado con celdas SF6: 3 celdas de línea, 1 celda de interruptor y 1 celda para servicios auxiliares.

o Nuevo Ct "Solana":

Coordenadas UTM del Centro: X: 433.304; Y: 4.807.244; Huso: 30.

Potencia instalada: trafo proyectado de 400 kVA.

Potencia máxima admisible: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

Celdas A.T: 3L+1P

- Instalar un centro de transformación prefabricado con celdas SF6 (3L+1P), un CBT y un transformador proyectado de 400 kVA.

· Reforma Ct Ría Del Carmen (8685):

Coordenadas UTM del Centro: X: 432.764; Y: 4.806.654; Huso: 30.

Potencia total instalada: 400 kVA.

Potencia máxima admisible: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

Obra civil:

- Realizar depósito de recogida de aceite para el transformador existente.

- Pintar y sanear techo y paredes del CT.

Obra eléctrica:

- Instalar una nueva celda de línea con aislamiento integral en SF6.

- Sustituir puente de M.T. entre la celda de protección y el transformador existente.

- Sustituir puentes de B.T. entre el CBT y el transformador existente.

- Sustituir y mejorar el alumbrado y alumbrado de emergencia del Centro de Transformación, instalando pantallas estancas tipo led y luminarias de emergencia.

- Instalar nuevo cuadro de servicios auxiliares.

- Adecuar red de p.a.t. de protección del C.T., se sustituirán los conductores y varillas no válidos y se conectará la nueva aparamenta a la p.a.t. de protección del C.T.

Como consecuencia de la obra a efectuar, se deberán ejecutar los siguientes desmontajes de instalaciones existentes:

- Desmontar 15 apoyos metálicos AT y 3 apoyos de hormigón.

- Desmontar 2.110 m de línea de aérea de AT existente entre apoyos a desmontar.

- Desmontar 480 m de conductor subterráneo existente.

- Desmontar seccionadores, crucetas y cadenas existentes.

- Desmontar 3 CTs Intemperies: CTI Embarcadero (6346), CTI Depósito de Aguas

(8573), CTI El Arenal (3777) y el CT prefabricado Inmecansa (3366).

El desmontaje será efectuado en condiciones de seguridad y salud ateniéndose a las distintas medidas preventivas de aplicación en cada trabajo a efectuar.

El proyecto ha sido redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Raquel Gutierrez Martín y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria con número 126626, de 23 de diciembre de 2022.

Situación: Término municipal de Camargo.

La autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga bajo las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2ª. La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

3ª. Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

4ª. Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

5ª. La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

6ª. La presente autorización y aprobación del proyecto de ejecución se otorga salvo perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y a la protección del patrimonio cultural.

7ª. El plazo para la emisión de la Autorización de Explotación será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

8ª. El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la Autorización de Explotación.

9ª. La aprobación del proyecto de ejecución no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Administraciones Públicas.

10ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el

transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

11<sup>a</sup>. El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Segundo. - Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 23 de abril de 2026.- El director general de Industria, Energía y Minas, Jose Luis Ceballos Pereda.

ID: A260017951-1